



DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACANDÍ

En ejercicio de las funciones conferidas y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, procede a designar el comité estructurador y evaluador de las ofertas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. 012 de 2026 cuyo objeto es el Mejoramiento de la infraestructura física del Palacio Municipal del municipio de Acandí, departamento del Chocó.

El comité estructurador y evaluador estará integrado por:

NOMBRE	CARGO
Verónica Rhénals Cadavid	Secretaria de Planeación e infraestructura
Ladys C. Klinger Palacios	Abogada Contratación

Las ofertas presentadas podrán ser consultadas directamente desde la plataforma de Secop I.

Es necesario tener en cuenta que, con la designación como miembro del comité evaluador, está sujeta al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley, así como a las sanciones disciplinarias descritas en el Código General Disciplinario vigente. De igual forma, ratifica su compromiso irrestricto de apoyar la acción del Estado colombiano y de la alcaldía, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y prevenir que se configuren delitos como concusión, cohecho y otros; así mismo debe comprometerse a no realizar actos o conductas que den lugar a colusión en el desarrollo del proceso de selección



El resultado de la evaluación debe ser remitido a la oficina de contratación el día señalado en el pliego de condiciones con el fin de proceder con su publicación.

Dado en Acandí, a los, diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).


LUIS FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ
Alcalde
Municipio de Acandí

Proyecto: Ladys K.

